



# **EXPO OVINA 2019**



## **SOCIEDAD AGROPECUARIA DE CERRO LARGO**

**8 - 9 - 10 DE FEBRERO 2019**

**11°. Concurso de Corderos Gordos**

### **REGLAMENTO**

# 11o. C O N C U R S O D E C O R D E R O S

## REGLAMENTO - PROGRAMA

**Artículo 1o.** La Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo realizara el Concurso de Corderos en local Conventos conjuntamente con su Exposición de Lanares a realizarse entre los días 8 al 10 de febrero de 2019.

**Artículo 2o.** Además de las disposiciones del Reglamento General regirán las siguientes para este certamen.

### INSCRIPCIONES

**Artículo 3º.** Los pedidos de Local se reciben en Administración de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, hasta el día 1 de febrero de 2019.

### FECHA DE INGRESO

**Artículo 4º.** Los corderos deben estar instalados en sus bretes el día viernes 8 de febrero de 2019, pudiendo ingresa hasta la 17:00.

### COMISION DE VENTA Y DERECHO DE INSCRIPCIONES

**Artículo 5º.** En las ventas y/o remates el Escritorio Consignatario cobrará una comisión del 5.50 % (cinco cincuenta por ciento) al Vendedor y un 5.50 % (cinco cincuenta por ciento) al Comprador; (distribuyéndose 6% a la Entidad Organizadora y 5 % a las Firmas Consignatarias). En estas comisiones no está incluida la Financiación Bancaria, ni los impuestos. En caso de que la venta se realice directamente a Frigorifico la Entidad Organizadora retendrá el 5% de cada producto vendido.

**Artículo 6.** Las tarifas correspondientes a derechos de inscripción serán fijadas por la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo y comunicadas a los señores expositores al realizar estos la inscripción correspondiente.

### VENTAS

**Artículo 7º** En caso de realizarse remate, para el mismo se realizara sorteo previo de todos los lotes lo que dará el orden de entrada.

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 8º.** Los lotes estarán integrados por 2 (dos) corderos del mismo sexo ó no, enteros ó castrados, pudiendo cada expositor presentar hasta 2 (dos) lotes por categoría, los mismos no podrán concurrir con mas de 1 cm de lana.

**Artículo 9º.** En todos los casos el expositor deberá ser el criador y propietario de la señal respectiva.

**Artículo 10o.** Para la realización de este Concurso deberá contarse con un mínimo de 10 (diez) criadores o 30 (treinta) lotes de corderos inscriptos.

**Artículo 11º.** Para cada categoría se establecen las siguientes divisiones:

- A. De 18 a 26 Kgs.
- B. De 26.001 a 34 kgs.
- C De 34.001 a 40 kgs
- D. De mas de 40 Kgs.

Una vez pesados los corderos el promedio del lote indicara la categoría en que compite.

**Artículo 12º.** Los corderos que concurren a premio deberán llenar las exigencias sanitarias establecidas por el MGAP para estos casos. Los lotes deberán ser presentados en el Concurso Post-Mortem.

**Artículo 13º.** Los expositores de mas de un lote, deberán remitir los lotes individualizados del establecimiento por medio de pintura en el lomo, no pudiendo modificarse su integración en el local de certamen. La Persona encargada de entregar los corderos en el local deberá venir perfectamente informada de la formación de los lotes, en caso contrario podrán ser rechazados.

**Artículo 14º.** El cuidado y manutención de los animales será de cuenta de los expositores.

**Artículo 15º.** Cualquier duda que se suscite por la interpretación u omisión de este Reglamento será resuelta por la Dirección de Exposiciones.

#### **JURADO DE ADMISION**

**Artículo 16º.** Este será designado por la Comisión de Exposiciones de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo y tendrá la misión de fiscalizar la entrada de los corderos a la exposición, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio no reúnan las condiciones de animales de exposición o no se ajusten a las prescripciones del Reglamento

**Artículo 17º.** Los productos descalificados para premio pasarán a Feria o venta a Frigorífico según corresponda.

#### **JURADO DE CALIFICACION**

**Artículo 18º.** Será designado por la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo y procederá con completa independencia en la elección de los métodos de examen y su veredicto será inapelable. Sin que implique limitación alguna en sus facultades, la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo tratará de que los Jurados orienten su cometido para premiar los animales que más se acerquen a los requerimientos del mercado interno o exportación.

#### **PREMIOS**

**Artículo 19º** Podrán optar a los premios que se otorgan en este Concurso los corderos que se distinguen por su conformación, preciosidad, clase y preparación mantenidos a campo o pradera artificial toda vez que no hayan sido estabulados.

**Artículo 20º.** El Jurado no estará obligado a discernir premios en las categorías donde haya un solo expositor, pero podrá otorgarlos si a su juicio los productos lo merecieran.

**Artículo 21º.** La Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo instituye los siguientes premios que se adjudicarán en pie:

- Premios de categoría: Primero, segundo, tercero, cuarto y cuatro menciones clasificadas.
- Campeón: Al mejor lote de dos corderos presentados dentro de las categorías del programa. Será disputado por los primeros premios de cada categoría.
- Reservado campeón: Al segundo mejor lote de dos corderos. Este premio será disputado también por el segundo premio de la categoría del lote Campeón.

<b>Categoría</b>	<b>Raza - Cruzamiento</b>
1ª	Corderos de raza Merino
2ª	Corderos de raza Lincoln
3ª	Corderos de raza Romney Marsh
4ª	Corderos de raza Corriedale
5ª	Corderos de raza Ideal
6ª	Corderos de raza Merilín
7ª	Corderos de raza Hampshire Down
8ª	Corderos de raza Shorpsshire
9ª	Corderos de raza Southdown
10ª	Corderos de raza Texel
11ª	Corderos de raza Criolla
12ª	Corderos cruza de las razas comprendidas en las categorías Iª y 6ª entre sí.
13ª	Corderos cruza de las razas comprendidas en las categorías 7ª, a IIª. entre sí.
14ª	Corderos cruza de las razas mencionadas en las categorías de la. a 6ª y las comprendidas en las categorías 7ª y 11ª entre sí.
15ª	Corderos de doble cruza entre las razas de las categorías 1ª a 6ª y 7ª a 11ª

**NOTA :** En las inscripciones para las categorías de cruza (12a a 15a) se debe indicar claramente las razas que han intervenido en cada cruzamiento.

#### **CONCURSO POST MORTEM**

**Artículo 22º** Posteriormente a la realización del Concurso de Corderos en Pie la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo organizará el Concurso Post Mortem, el mismo se realizara el día sábado 10 de febrero. Para este concurso los corderos competirán todos juntos sin divisiones por razas y en las mismas categorías

por peso que en el Concurso en Pie, solamente se puntuarán y premiarán los 4 mejores dúos de cada Categoría.

#### **PREMIOS**

- A) Premios de Categoría: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Cuatro Menciones Clasificadas.
- B) Premios Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo a la res ganadora de cada Categoría de peso y a la Mejor Res del Concurso.
- C) Trofeo SACL al mejor comprador. Se adjudicará al comprador que obtenga el mejor puntaje en Post-Mortem, según la siguiente tabla:

Premio	Pts.
Lote Campeón	17
Primer Premio	11
Segundo Premio	9
Tercer Premio	7
Cuarto Premio	5
Primera Mención	4
Segunda Mención	3
Tercera Mención	2
Cuarta Mención	1

Es puntaje no es acumulativo y a igual cantidad de puntos se otorgará al comprador que hubiese adquirido menor cantidad de lotes.